



CLAUSULA ADICIONAL N° 2 ORDEN 21 AL CONTRATO N° 201700267

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS
NIT: 811.009.708
OBJETO DEL CONTRATO: FORMALIZAR EL ACUERDO MARCO CON COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE (SERTRANS) EN CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR DE LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA SPO 2017-7.

OBJETO ORDEN DE SERVICIO 21: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el ISVIMED

VALOR INICIAL: \$1.191.762.000
PLAZO INICIAL: Hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 1: Adición: \$108.477.400
Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 2: Otrosí N°1: modificación de la imputación presupuestal, de la composición y del valor de la orden de servicio
VALOR TOTAL: \$1.300.239.400

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 21 al Contrato 201700267, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES", para modificar mediante OTROSÍ la composición del servicio de la orden, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. 201700267-21 se suscribió el día primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019) por un valor de Mil ciento noventa y un millones setecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos M/L (\$1.191.762.000) y un plazo hasta el 27 de septiembre de 2019.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 22 de febrero de 2019.
- C. Que en cumplimiento del Reglamento de contratación de la ESU, el 13 de mayo de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por la suma de \$108.477.400.
- D. Que el 14 de agosto de 2019, la ordenadora del gasto solicitó mediante radicado ESU 2019105708 realizar el traslado de recursos entre componentes presupuestales en los proyectos que se relacionan en el siguiente cuadro:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Concepto	Crédito	Contracrédito
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Cable Picacho		\$31.171.398
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed San Luis		\$7.982.700
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Cinturón verde fase 1		\$750.300
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Puente Madre Laura		613.300
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed	\$40.517.6998	
Total traslado	\$40.517.698	\$40.517.698

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: disminuir la orden de servicio para cada uno de los componentes, de acuerdo a los siguientes valores:

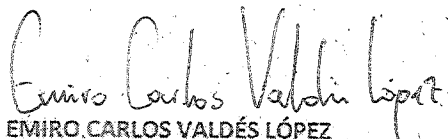
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

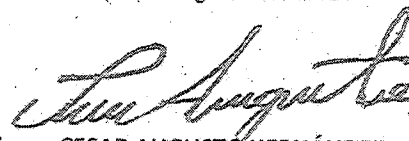
Concepto	Valor
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Cable Picacho	\$31.171.398
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed San Luis	\$7.982.700
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Cinturón verde fase 1	\$750.300
193 de 2019 Ad 01 Serv tte Isvimed Puente Madre Laura	613.300

TERCERO: Al recibo del presente documento, el Contratista, contará con máximo un (1) día hábil para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de agosto de 2019.


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
 Gerente ESU


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ
 Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Jaime Alberto Rico M. -Líder de Programa Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía, PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co